

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEÓN
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos	50 ptas. año
Particulares	45 » »
Juntas vecinales y Juzgados municipales	35 » »

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anueños de todas clases, línea	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40 »

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circular.
- Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.

Administración provincial

- Gobierno civil de la provincia de León
- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NÚM. 98

Dejando en libertad el comercio de huevos

A partir del día quince del actual y en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad, queda en libertad absoluta, el comercio de huevos entre todas las provincias de España.

Queda subsistente, sin embargo, los precios de tasa vigentes, publicados por Circular número 63, del 17 de Agosto último, y que corresponden a los siguientes:

El productor venderá a 4,50 pesetas docena, sobre vagón, incluido embalaje; para la exportación a pesetas 5,35 docena.

Al público, en toda la provincia, 5,10 pesetas kilo.

Los huevos que se despachan procedentes de conservación en cámaras frigoríficas y que actualmente se destinan al racionamiento de la capital, el precio de venta al público es el de 6,00 pesetas docena.

Dejando en libertad precio y circulación de castaña verde y seca

Por así haberlo dispuesto la Comisaría General de Abastecimientos

y Transportes, durante la presente campaña, queda en plena libertad de precio y circulación la castaña tanto verde como seca.

León, 14 de Noviembre de 1940.
El Gobernador civil.
Jefe Provincial del Servicio,
Enrique Iglesias

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 12 del actual, participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliar de la misma, en la zona de La Bañeza, con residencia en Castrocarbón, a D. Antonio Celador Aparicio, y en la de Valencia de Don Juan, con residencia en dicha villa, a D. Santiago Paniagua Melán, debiendo considerarse los actos de los nombrados como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien dependen.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 15 de Noviembre de 1940.—
El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.

MINAS

DON EUGENIO CUETO Y RUIZ-DÍAZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Rafael Castro y García-Acuña, vecino de La Coruña, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Octubre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antimonio llamada *Reunión número 4*, sita en el paraje del Monte de Cullía, Ayuntamiento de Burón.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la reunión de los caminos que sobre el camino y arroyo que partiendo de la carretera de Torteros a Tarna, entre los kiló-

metros 1 y 2 va a los Joaquines, derivando de dicho punto de partida el camino a las Solanas y un trechero al Monte Cándona. De punto de partida a auxiliar, S. 20° E., 50 metros; de ésta a la 1.ª E., 20° N., 500 de la 1.ª a la 2.ª N., 20° O., 200 metros; de ésta a la 3.ª O., 20° S., 1.000 metros; de ésta a la 4.ª S., 20° E., 200 metros; de ésta a la auxiliar E., 20° N., 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.723.
León, 19 de Octubre de 1940.—Eugenio Cueto y Ruiz-Díaz.

DON LUIS HERNANDEZ MANET, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Soriano Beltrán, vecino de Corbón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Noviembre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias para la mina de carbón llamada *Tudes*, sita en el paraje Santa Cruz, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la base de la Peña Cascarina, situada al término de la partida denominada Los Encinales y desde aquí se medirán 100 metros en sentido Norte, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta 500 metros en dirección Oeste, colocándose la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección Sur,

colocándose la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección Este, colocándose la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 900 metros en sentido Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 50 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.737. León, 5 de Noviembre de 1940.— Luis Hernández.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de la provincia, durante el mes de Septiembre de 1940.

(Conclusión)

Avelino Valverde Caballo, Sahagún.

José Calzón Fernández, Trobajo del Camino.

Maximino Viñuela Rodríguez, Tapia de la Ribera.

Felipe Carro Jarrin, Viforcos.

Marcelino Diez Valle, Rabanal de Fenar.

Miguel Fernández Suárez, Oliegos.

Francisco Fernández Suárez, idem.

Ambrosio Flórez Álvarez, Armunia.

Micael González Alonso, Roderos.

Marcelo Hidalgo Álvarez, León.

Tomás del Pozo Fernández, Zotes del Páramo.

Anastasio Gutiérrez Valcárcel, Quintana Raneros.

Santiago Fidalgo Alonso, Villacedré.

Joaquín Fernández Morán, Santibáñez.

Manuel González Fernández, Babia.

Laurentino de la Puente de Celis, León.

Gumersindo Manjón Fernández, Navianos.

Felipe Andrés Diez, Calzada del Coto.

Francisco Delgado Blanco, León.

Carlos de la Puente de la Infiesta, idem.

Eduardo de la Puente de la Infiesta, idem.

José García García, Benavides.

Pedro Gutiérrez Valencia, San Andrés del Rabanedo.

Mauro Villota Pascual, Villaveasco.

Eugenio Pérez Neira, Villafranca del Bierzo.

Agustín Fernández González, La Utrera.

Francisco Pérez Mielgo, La Nora.

Federico Pequeño Bécades, Valdeiras.

Salvador Pérez Castrillo, Castrillo de las Piedras.

Jesús Pollán Ares, Valdespino de Somoza.

Manuel Martínez Fernández, Santa Cruz de Montes.

Máximo Alonso Vázquez, Santa Marina.

Leonardo Álvarez García, Fontoria.

Melchor Osorio Uria, San Juan de la Mata.

Juan Álvarez Castañón, Castrillo de Porma.

César Antolínez Prado, Galleguillos de Campos.

Primitivo Alonso Rodríguez, Astorga.

Luciano Otero Palacio, Albares.

Ramón Pollán Alonso, Murias de Paredes.

Cecilio Rabanal Gutiérrez, Benllera.

Francisco Arias Fierro, Rimor.

Gonzalo Merayo Núñez, Toral de Merayo.

Orencio Rodríguez Rodríguez, Castrotuerte.

Manuel Álvarez García, Quintana de Fon.

Germán Mielgo Diez, La Nora.

Faustino Miguel Oveja, Valderas.

Alejandro Manóvil García, Valencia de Don Juan.

Lidio Lagartos Bajo, Vallecillo.

Manuel Lago Álvarez, Villabuena.

Gabriel Guerrero Cuadrado, Torre del Bierzo.

Tomás González Fernández, Villoria.

Agustín Gorgojo Villatrigo, Laguna de Negrillos.

Francisco Gallego Puente, Castrillo de los Polvazares.

Andrés Fraile Rodríguez, Turienzo de los Caballeros.

Arsenio Fernández Ferruelo, idem.

Felipe Fernández González, La Mata de Burbula.

Macario Fernández Álvarez, Villa del Monte.

Abundio Diez Gutiérrez, León.

Joaquín de Dios Bermejo, Reliegos.

Sixto Clino Castellanos, Vallecillo.

Marciano Collantes Helguera, Galleguillos de Campos.

Patricio Copete Rodríguez, Villeza.

Ramiro Valbuena Diez, Palacio de Torío.

Santiago Vega Baca, Astorga.

José Vega Baca, idem.

Jesús Vázquez Garzo, Villademor de la Vega.

Facundo González Campos, Santibáñez.

Joaquín Garrido Moreno, Santa Marina.

Esan Iglesias Mateo, Trobajo.

Luis Lavigne Rodríguez, Valdemora.

Félix machado Redondo, Sueros.

Anselmo Martínez Fernández, Veaguellina.

Máximo Sánchez Frieria, Trobajo del Camino.

Gabriel Martínez Caballero, Rabanal del Camino.

Pedro Fernández Copete, Villeza.

Genaro Martínez García, Castrillo de San Pelayo.

Sixto Chico Castellanos, Vallecillo.

Augusto Panduro Alonso, Astorga.

Manuel Espinosa Fidalgo, León.

Martín Monreal Martínez, Veaguellina.

Leovigildo Fidel Fernández Gutiérrez, Canseco.

Félix Delgado Pascual, León.

Manuel Ordóñez Cachafeiro, Santa Lucía.

José López Benavente, Brañuelas.

Honorato Franco Sierra, León.

Ricardo Alvaredo de Lera, idem.

Severino Ramos Subugo, Laguna de Negrillos.

Sebastian Estébanez Martínez, Golpejar.

Fortunato Tocino Hernández, Sahagún.

Joaquín Fernández Rodríguez, León.

Jesús Prieto Felipe, Villalibre de Somoza.

José Ramón Álvarez, Cobrana.

Pedro Fernández Rodríguez, San Feliz de Torío.

José Pérez Rodríguez, Villameca.

Amador González Fernández, Sahagún.

Casiano Gutiérrez Fernández, Ribaseca.

Bernardo González Modina, San Vicente del Condado.

Felipe Fernández Velilla, San Andrés del Rabanedo.

Aureo García Fernández, Barrio de la Puente.

Silverio Fernández García, idem.

Gonzalo González Rubio, idem.

Ricardo Ermosilla Rodríguez, León.

Victorino Fernández Laguna, Id.

Magin Nistal Mendaña, Astorga.

Gaspar Martínez Josa, Castrillo de las Piedras.

Serapio Mancebo Moral, Sotillo de Cea.

Pedro Álvarez Pérez, Villamejil.

Pedro Rodríguez Bodelón, Fuentesuevas.

Gabriel Blanco Marcos, León.

Francisco Llamazares Álvarez, Villacintilde.

Gaspar Fernández Zapico, León.

Marcelino Nistal Alonso, Valdeviejas.

Serapio Mancebo Moral, Sotillo de Cea.
Agustín del Río Martínez, Malillos. León, 18 de Octubre de 1940.—El Comisario Jefe, Justo Fernández.—V.º B.º: El Gobernador civil interino, Enrique Iglesias.

Mes de Octubre de 1940

Demetrio Ordóñez García, Carbaljal de la Legua.
Cecilio Martínez Gonzalez, Valdemorilla.
Pedro Fernández Martínez, Izagre.
Julio Quiñones Pérez, Valdemorilla.
Nemesio Quiñones García, Izagre.
Pedro Canurria Rodríguez, León.
Ricardo Palomo Arroyo, idem.
José Blanco Avin, idem.
Argimiro García Gonzalez, Rodillazo.
David García Galvan, Herreros de Jamuz.
Aurelio Alberdi Martiarana, León.
Sergio Mancha Fernandez, Villaquejada.
José Robles Morilla, León.
Gabriel Blanco Rodríguez, Pedregal.
Domingo García Gómez, Bani-dodes.
Rosendo Mielgo Ramos, Alija de los Melsnes.
Sixto de las Heras Rodríguez, Al-tobar.
Tirso Lorenzana García, Antimio de Abajo.
Eduardo Marcos Valladares, Joa-rilla de las Matas.
Jeronimo Torres Badiola, La Robla,
Juan Ferreras del Cano, Villaci-dayo.
Isidro Pérez Gutiérrez, Sotillo de Cea.
Bonifacio Marcos Robles, Fresno de la Vega.
Pedro Marques Pérez, Cubillos del Sil.
Francisco Monrique Quintana, Astorga.
Dionisio Morla Pozuelo, Rivera de Polvorosa.
Victorino Lerino Fernandez, San Martín de Cuezco.
Angel Merayo Reguera, Toral de Merayo.
Antonio Iglesias Alonso, Puente Castro.
Celestino Gorgojo Fernandez, Vi-laquejada.
Ovidio García Gonzalez, Santa María de Ordás.
Gerardo Gonzalez Barrio, San Juan de la Mata.
José García Pérez, Combarros.
Sergio Gonzalez García, Mansilla Mayor.
Justino Esgueva Blanco, Valencia de Don Juan.
Quirino Cuadrado Pérez, San Pedro de las Dueñas.
Florencio Canedo Salgado, San Juan de la Mata.

Miguel Castellanos Rojo, Vellecillo.
Gervasio Cardedo Martinez, Valderaz de los Oteros.
Aristides Burdiel Felipe, Rercia-nos del Páramo.
Aurelio Borlan Mayo, Galleguillos de Compos.
José Buitrón Alvarez, Voreno.
José Blanco Carriba, Vega de Es-pinareda.
Jesús Alonso García, Posadilla de la Vega.
Mario Alonso Pérez, Villanueva de las Manzanas.
Abdon Alvarez Roblee, Palazuelo de Eslonza.
Rosendo Mielgo Ramos, Alija de los Melones.
Maximiliano Garrido Garrido, Matanza.
Miguel Alvarez Paniagua, idem.
Emilio Gonzalez Alvarez, León.
Balbino Gordo Rodriguez, idem.
Francisco Fernandez Canal, idem.
Leto Santos Gonzalez, Gusendos de los Oteros.
Arturo Estebanez Cascallana, Id.
Ediliberto Sandobal Melón, Po-bladura de los Oteros.
Emilio Fernandez Crespo, San Miguel del Camino.
Vicente de la Fuente Castillo, Ardon.
Eustasio Calvo Calvo, León.
Clemente Salvi Gonzalez, San Juan de la Mata.
José Sanchez Martinez, Cortiguera.
Gregorio García Reyero, Valde-mora.
Santiago Seco Santos, Toral de Fondo.
Francisco Santos Jañez, Villanue-va de Jamuz.
Angel Sanjuan Gonzalez, Jimenez de Jamuz.
José Santos Pérez, Palacios de la Valduerna.
Dario Gonzalez Zamora, Astorga.
Miguel Rodriguez Diez, La Mag-dalena,
Aquilino Rey Fernandez, Villar de Mazarife.
Clodoaldo Riesco Fernandez, Ri-bera de Polvorosa.
Andres Rodriguez Percha, León.
Manuel Octavio Rodriguez Reyero, Matallana.
Martín Revilla Gonzalez, Valverde Enrique.
Estanislao Redondo Zapico, Cem-branos.
Flaviano Castro Ferreras, Villa-hornate.
Eladio Rodriguez Tascón, Cis-tierna.
Luis Rodriguez Tascón, idem.
José Martínez Garrido, Cillanueva.
Fermin Beneitez Alvarez, Pala-cios de Fontecha.
Ramiro Alvarez García, Valde-vimbre.
Jonas Rodriguez Ferreras, Villa-nofar.
Vicente Fernandez Herrero, Cima-nes de la Vega.

Samuel Pérez Gonzalez, idem.
Tomás Reguera Olmo, Villacon-tilde.
Ramón Canal García, Santibañez.
Eugenio Cuevas Alvarez, Quinta-nilla.
Faustino Gonzalez Arenal, Valde-vimbre.
Florencio Diez Recio, Vidanes.
Severino García Cano, Cubillas de Rueda.
Francisco Fernandez Buezas, Id.
Heliodoro Sanchez Reguera, idem.
Segundo Gaacia Rodriguez, Santa Olaja.
Justo Prieto Satamarta, Valverde Enrique.
Domitilo Martinez Lobato, Jime-nez de Jamuz.
Victoriano Gonzalez Cuesta, San Martín de Torres.
Gaspar García Ares, Jimenez de Jamuz.
Miguel Jesus Cabero Monrroy, San Martín de Torres.
Gerardo Castelo López, Villa-mandos.
Rafael Rodriguez Cadenas, idem.
Dionisio Fernandez Trueba, Val-de-ras.
Ismael Gonzalez Valle Cistierna.
José Antonio García Ferrero, La Bañeza.
Hermelo Escudero Rodriguez, Vi-llaornate.
Vicente Fernandez Vidal, Jimenez de Jamuz.
Rafael Gonzalez Ortiz, Cistierna.
Santiago García Bolaños, Valde-fuentes.
Manuel García Diez, Orzonaga.
Andres Gordón Gonzalez, Jimenez de Jamuz.
Francisco Mayo García, Quinta-nilla del Valle.
Manuel Martinez Alonso, La Ba-ñeza.
Benjamin Miranda Tascón, Or-zonaga.
Matias Mendez Castro, Moral del Candado.
Francisco Prieto Carpintero, Val-de-ras.
Victorino Pérez Cabrerros, Ardon.
Ramón Pérez Martínez, Vaverde Enrique.
Victor Canton Lórez, Requejo de la Vega.
Manuel Valladares Aller, Cistierna.
Pedro Pérez Posada, Riego de la Vega.
Jacinto Martinez Cadorniga, León.
José Rubio García, Destriana.
Antonio Martinez López, Ponfe-rrada.
Epifanio Zapico Santos, Valdu-vieco.
Froilan Sarmiento Vidal, Urdiales del Páramo.
Francisco Santos Mendoza, Toral de Fondo
Eustaquio Robles Rodriguez, Pa-lazuelo de Eslonza.
Angel Ortega Baez, Valencia de Don Juan.

Juan Morán Prieto, Castrocontrigo.
Cándido Miguel Santos, Benamariel.

Pedro García Fernández, Sahelices del Río.

Manuel Glorez López, Lusio.

Pedro Fernández Merayo, Moral de Orbigo.

Félix Villadangos Ramos, Santa Elena de Jamuz.

Enrique Aparicio Sarmiento, Urdiales del Páramo.

Francisco Martínez Campano, Vega de Infanzones.

Gregorio Llamazares Ompaneda, Besande.

Juan Alonso Alonso, Andinauela.

Gregorio Robles Valbuena, León.

Daniel Rodríguez Valle, Corullón.

Raimundo Fernández Álvarez, Armunia.

Intervino González Morales, Viariz.

Tarsicio Gutiérrez Gutiérrez, Joara.

Juan Gago Gutiérrez, idem.

Ricardo Ferreras Mendez, Villorrate.

Enrique Díez Centeno, Valderas.

Censo Ares Ares, Posada.

Ramón González Gómez, Pola de Gordon.

Vicente Alonso García, Castrotierra.

Hipólito Vidal Vidal, Quintana y Congosto.

Segundo Esgueva Blanco, Valencia de Don Juan.

Jerónimo Gutiérrez García, Azadinos.

Ismael Vidal Vidal, Quintana y Congosto.

Baltasar Mendez Vidales, Destiana.

Emiliano Merino de la Vega, Valdespino.

Emiliano Manzano Manzano, San Millán de los Caballeros.

Lesmes García Fernández, Toral de Merayo.

Domingo Santalla Álvarez, Cabañas.

José Mediavilla Díez, Villaceran.

Sergio López Roca, Astorga.

Daniel García Lomas, Villaceran.

Cesar García Santos, Valderas.

Esteban García García, Vega de Magaz.

Bonifacio Fernández Asteaga, San Pedro de Valderaduey.

Valentín Albala Fernández, Villapeñil.

Tomás Rabanal Álvarez, Canales.

Nicanor Carrera Vecino, Novianos de la Vega.

Pedro Gigosos Gigosos, Fresno de la Vega.

Efren Simón Rebordinos, Castrobón.

Ángel Rodríguez Cachan, Malillos.

Nicanor Díez Moncada, Pajares de los Qteros.

José Domínguez Martínez, Pobladora.

Juan Verdejo Rebollo, idem.

Avelino Mayo Paramio, Valderas.

Lucio Bajo Pérez, Gordaliza del Pino.

Porfirio Vidales Manjón, La Bañeza.

Eugenio Pellitero Rey, León.

Inocencio Santiago Puente, Benavides.

Florentino Trigueros Castrillo, Valencia de Don Juan.

Fernando Mateos Vidales, Quintana y Congosto.

Antonio Pacios Nistal, Valdespino de Somoza.

Miguel Robles Rodríguez, Rueda del Almirante.

Pío Rodríguez Berlanga, Berlanga.

Arsenio Rubio Rubio, Escuredo.

Francisco Turrado Fernández, Velilla.

Baldomero Botas Palacio, Val de San Lorenzo.

Eleuterio Tejedor Ferrero, San Pedro Bercianos.

Julio Ramos Álvarez, Lorenzana.

Lorenzo Lera López, Valle de la Valduerna.

Ubaldo Idalgo Blanco, San Adrián del Valle.

Eliás González San Martín, Mansilla del Páramo.

Ángel Díez Pérez, San Martín de la Falamosa.

Toribio Casasola Roman, Redelga.

Pedro Martín Escudero, León.

Gregorio Alonso García, Farballes.

Zacarias Morán Coomonte, Villafer.

Severino Vecino Pérez, idem.

Julian González Soto, Vilecha.

Gregorio Redondo Martínez, Valdesoto de Abajo.

Julian Muguza Yarza, León.

Máximo Barreales Rojo, Calzada.

Máximo Moro Rivas, idem.

León, 31 de Octubre de 1940.—El Comisario Jefe, Justo Fernández.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 31 de Julio de 1940 el trazado a que ha de quedar sujeta la calle de Fueros de León y adyacentes, de conformidad a los planos y memorias que constan en su expediente, se anuncia al público este particular, para que por las personas interesadas puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzguen pertinentes a su derecho; bien entendido que pasado que sea el plazo de quince días que se señala con aquel fin, quedará firme aquel acuerdo, y no se admitirá luego ninguna por extemporánea.

Ponferrada, a 12 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Bonifacio María Álvarez.

Acordado por esta ilustre Comisión Gestora, en sesión de 25 de Sep-

tiembre último, la contratación del servicio de suministro de alumbrado eléctrico público de la ciudad de Ponferrada, pueblos de su Ayuntamiento y dependencias municipales, se anuncia al público este particular para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, pueda formularse contra dicho acuerdo y pliego de condiciones formado al efecto y aprobado en la propia sesión, durante el plazo de cinco días, las reclamaciones que se juzguen pertinentes y a partir del siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna por extemporánea.

Ponferrada, a 12 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Bonifacio María Álvarez.

Fundación de D. Diego Antonio González.—Vacante la plaza de profesor de matemáticas de esta Fundación, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión interina por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán las personas que lo deseen solicitarla de esta Junta de Patronato.

Para optar a este cargo, se precisa: Ser español, mayor de 25 años y menor de 45, tener aptitud física suficiente para su desempeño, gozar de buenas costumbres y fama pública, y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Ser intendente, profesor o perito mercantil, licenciado en ciencias exactas o maestro superior de instrucción primaria.

Ponferrada, a 13 de Noviembre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Bonifacio M.^a Álvarez.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El expediente de habilitación de crédito por medio de superávit, que se tramita en este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santa María de Ordás, 11 de Noviembre de 1940.—El Alcalde, Severino García.

LEON

Imprenta de la Diputación

1940